ASOCIACION MUTUAL UNION FERROVIARIA
Resolución I.NA.M. N° 241 - 06/06/1986
Registro Nacional de Mutuales - Matrícula N° 791
Avenida Independencia N° 2845 - 4° Piso (C1225AAK)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - www.mutualuf.ar

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA N° 7 – 2023

A Comisiones Ejecutivas,
Delegados y Delegadas de la
Unión Ferroviaria
Asociadas y Asociados de AMUF

AYUDAS ECONÓMICAS Y CUOTA SOCIAL – SU ACTUALIZACIÓN

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para informarles que el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la Unión Ferroviaria ha resuelto, en su reunión del pasado 12 del corriente, y siempre con el propósito de mejorar la calidad de la Ayuda y de los beneficios que brinda a sus Asociados/as, que:

1) A partir del día 1 de Enero de 2024 nuestros asociados/ as **podrán solicitar sus Ayudas Económicas hasta un monto máximo de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000=) en un plazo máximo de 15 cuotas (iguales y consecutivas).** Se adjuntan planillas ilustrativas para distintos montos.

2) El valor de la Cuota Social que abonan nuestros Asociados/ as, **a partir del mes de Enero del 2024, pasará a ser de pesos ochocientos mensuales ($ 800=).**

Destacamos a ustedes que atento a lo resuelto en el punto segundo, informaremos a las Empresas e Instituciones del ámbito de representación de la Unión Ferroviaria para que efectúen el descuento antes mencionado a partir del mes de enero del 2024.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos a todos y todas con atenta cordialidad.

Por el Consejo directivo de la AMUF

Daniel Osvaldo Falzoi
Secretario Administrativo
AMUF

Sergio Adrián Sasia
Presidente
AMUF